



La Paz, 04 de Junio de 2024  
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0249/2024



Hermano:  
Dip. Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

Por instrucciones del Vicepresidente del Estado - Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Jilata David Choquehuanca Céspedes, remito la Nota con Cite: MP-VCGG-DGGLP-N° 016/2024, recepcionada el 03 de junio de 2024, así como la documentación adjunta, presentados por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, concerniente al Proyecto de Ley que *"Aprueba el Convenio de Préstamo 9643 - BO para el "Proyecto de Gestión Resiliente del Agua para Riego Comunitario y Familiar", suscrito el 20 de mayo de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF del Banco Mundial - BM, por un monto de hasta \$us150.000.000.- (Ciento Cincuenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses)"*; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



JCAT/OC/HC/LMG/bala  
CC: Archivo  
HR: 2024-02532  
Adj.: Documentación Original y CD

*[Signature]*  
**Ing. Juan Carlos Alvarado Tejada**  
SECRETARIO GENERAL  
Vicepresidencia del Estado Plurinacional  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

29 MAY 2024

La Paz,

**MP-VC GG-DGGLP-N° 016/2024**

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
03 JUN 2024	
No. 02532	64 - 100
Horas: 14:47	
Recepcionado por:	Pinto

Señor

David Choquehuanca Céspedes

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.

**PL-448/23**

De mi consideración:

En aplicación del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **“APRUEBA EL “CONVENIO DE PRÉSTAMO 9643- BO PARA EL “PROYECTO DE GESTIÓN RESILIENTE DEL AGUA PARA RIEGO COMUNITARIO Y FAMILIAR”, SUSCRITO EL 20 DE MAYO DE 2024, ENTRE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF DEL BANCO MUNDIAL – BM, POR UN MONTO DE HASTA \$US150.000.000.- (CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).”**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL  
Adj. lo citado  
La Paz,

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY

#### 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, ha preparado un programa de alcance nacional cuyo objetivo es mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos en Cuencas Seleccionadas y aumentar la resiliencia a la variabilidad climática de familias rurales vulnerables en microcuencas seleccionadas. Para ello, se ha considerado la ejecución del "Proyecto de Gestión Resiliente del Agua para Riego Comunitario y Familiar" financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, mediante el Convenio de Préstamo 9643-BO.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO

##### Condiciones Generales:

Concepto	Detalle
Nombre:	"Proyecto de Gestión Resiliente del Agua para Riego Comunitario y Familiar" <sup>1</sup> .
Organismo Financiator:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través de la Unidad Coordinadora del Programa Piloto de Resiliencia Climática – UCP-PPCR y la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa Más Inversión para Riego – UCEP - Mi Riego.
Monto del préstamo:	\$us150.000.000.- (CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

##### Condiciones Financieras:

Concepto	Detalle
Tasa de Interés	Tasa Variable Term SOFR + 1.34%, sujeto a la sección 3.02 de las Condiciones Generales.
Comisiones	<p><b>Comisión Inicial:</b> 0.25% del monto del Préstamo (único pago financiado con recursos del préstamo).</p> <p><b>Comisión de Compromiso:</b> 0.25% anual sobre el saldo del Préstamos sin desembolsar.</p> <p><b>Comisión por Topes o Bandas de Tasas de Interés:</b> en función de la posible selección de aplicación de topes o Bandas.</p>

<sup>1</sup> El Convenio de Préstamo se suscribe en inglés, para lo cual el nombre del proyecto es: "Bolivia Resilient Water Management for Community and Household Irrigation Project"



<b>Periodo de Gracia</b>	11,5 años.
<b>Plazo de Repago</b>	28,5 años.
<b>Repago de la Deuda</b>	Tesoro General de la Nación – TGN.

### 3. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO

➤ **Objetivo del Proyecto:** El objetivo del Proyecto es mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos en Cuencas Seleccionadas y aumentar la resiliencia a la variabilidad climática de familias rurales vulnerables en microcuencas seleccionadas.

➤ **Descripción del Proyecto:**

- **Componente 1 – Planificación de los recursos hídricos y estudios de preinversión:**

Desarrollo y elaboración de estudios que busquen abordar y dar respuesta a los impactos actuales y previstos del cambio climático en los recursos hídricos y generar capacidad al respecto, incluidos (a) planes hídricos estratégicos integrados a nivel de cuenca (Estrategias de Planificación Hídrica de Cuenca) (“EPHIC”) que incluyen un enfoque en la creación y fortalecimiento de Organismo de Gestión de Cuenca – OGC, Unidad de Gestión de Cuenca – UGC y Plataforma Interinstitucional de Cuenca – PIC y (b) estudios detallados de ingeniería y diseño de preinversión (Estudios de Diseño Técnico de Preinversión) para Subproyectos (“EDTP”).

- **Componente 2 – Inversiones en infraestructura para la resiliencia climática:**

Subproyectos que consisten en obras y supervisión para uno o más de los siguientes tipos de inversiones:

#### 2.1 Inversiones en el manejo integrado en cuencas.

Actividades en microcuencas para proteger las fuentes de agua, incluyendo, entre otras, siembra y cosecha de agua, mejoramiento de suelos, protección de áreas de recarga hídrica, forestación y recuperación de áreas forestales, control del pastoreo, terrazas, proyectos educativos de cuencas y zanjas de infiltración y coronación; y, como parte de la supervisión, asistencia técnica para la operación y el mantenimiento de las inversiones pertinentes.

#### 2.2 Sistemas de riego menores (comunitarios y familiares) para mejorar la sostenibilidad y la resiliencia climática.

(a) Sistemas de riego familiar, que incluyan infraestructura para la captación de agua (recolección de escorrentía superficial, captación de



agua de pequeños manantiales y otras fuentes de agua alternativas), instalación de soluciones de almacenamiento de bajo consumo energético para familias, transporte de agua al campo y equipo necesario para la distribución de agua en las parcelas y (b) sistemas de riego comunitarios centrados en la rehabilitación y modernización de sistemas de riego menores existentes.

### **2.3 Infraestructura para la gestión de riesgos con el fin de mejorar la resiliencia.**

Infraestructura tal como defensivos y deflectores de ríos, control de la erosión hídrica y control de cárcavas e inundaciones, para aumentar la resiliencia a los impactos del cambio climático, proteger la tierra y las comunidades frente a eventos hidrológicos extremos, incluidas las inundaciones, y conservar, restaurar y manejar los suelos degradados por la erosión, y como parte de la supervisión, asistencia técnica para la operación y mantenimiento de las inversiones pertinentes.

#### **- Componente 3 – Desarrollo de capacidades para la gobernanza del agua y la mejora de la productividad.**

Actividades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades para mejorar la gobernanza del agua a nivel regional y de cuenca, incluyendo, entre otros, a través del programa Fortalecimiento Organizacional y Asistencia Técnica Productiva – FORATP, asistencia técnica y Formación para agricultores con el fin de fortalecer la capacidad local en materia de planificación, ejecución y operación y mantenimiento de los Subproyectos de la Parte 2.2 del Proyecto y mejorar y diversificar la producción agrícola bajo riego.

#### **- Componente 4 – Gestión del Proyecto:**

Apoyar la ejecución general del Proyecto a través de:

(a) la UCP-PPCR en la realización de actividades de apoyo a la administración y gestión del Proyecto, incluso en materia de gestión de adquisiciones, financiera, ambiental, social y técnica, así como de monitoreo y evaluación (incluidos, entre otros aspectos, los Costos Operativos, las auditorías externas del Proyecto y la consolidación y entrega de los Informes del Proyecto);

(b) la UCEP - Mi Riego en la realización de las actividades descritas en la Parte 4 (a) anterior, a excepción de las auditorías externas del Proyecto y la consolidación y entrega de los Informes del Proyecto.

**4. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**

Componente	Asignación Comisión Inicial	Asignación UCP-PPCR	Asignación UCEP-Mi Riego	TOTAL
<u>Componente</u> 1. Planificación de los recursos hídricos y estudios de preinversión		9.900.000		9.900.000
<u>Componente</u> 2. Inversiones en infraestructura para la resiliencia climática			117.840.000	117.840.000
<u>Componente</u> 3. Desarrollo de capacidades para la gobernanza del agua y la mejora de la productividad		16.575.000		16.575.000
<u>Componente</u> 4. Gestión del Proyecto		2.539.125	2.770.875	5.310.000
<u>Comisión Inicial</u>	375.000			375.000
<b>TOTAL</b>	<b>375.000</b>	<b>29.014.125</b>	<b>120.610.875</b>	<b>150.000.000</b>

Cabe mencionar que, en el Anexo 2 “Descripción del Proyecto” del Convenio de Préstamo 9643-BO, se tiene la siguiente estructura por categoría de gasto del BM:

Categoría	Monto del préstamo asignado (expresado en \$us)	Porcentaje de los gastos que se financiará (incluye los impuestos)
1) Bienes, servicios distintos de los de consultoría, servicios de consultoría, costos operativos y formación bajo las Partes 1, 3 y 4(a) del Proyecto	29.014.125	100 %
2) Bienes, obras, servicios distintos de los de consultoría, servicios de consultoría, costos operativos y formación bajo las Partes 2 y 4(b) del Proyecto	120.610.875	100 %



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

3) Comisión Inicial	375.000	Monto pagadero en virtud de la sección 2.03 del Convenio, de conformidad con la sección 2.07b) de las Condiciones Generales
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>150.000.000</b>	

La relación de los componentes con las categorías de gasto es la siguiente:

- i) Categoría de Gasto 1 corresponde a actividades a ser ejecutadas por UCP-PPCR;
- ii) Categoría de Gasto 2 corresponde a actividades a ser ejecutadas por UCEP - Mi Riego;
- iii) Categoría de Gasto 3 comisión inicial.

➤ **Duración:** La ejecución del proyecto se estima tendrá una duración de seis (6) años.

## 5. REPAGO DE LA DEUDA

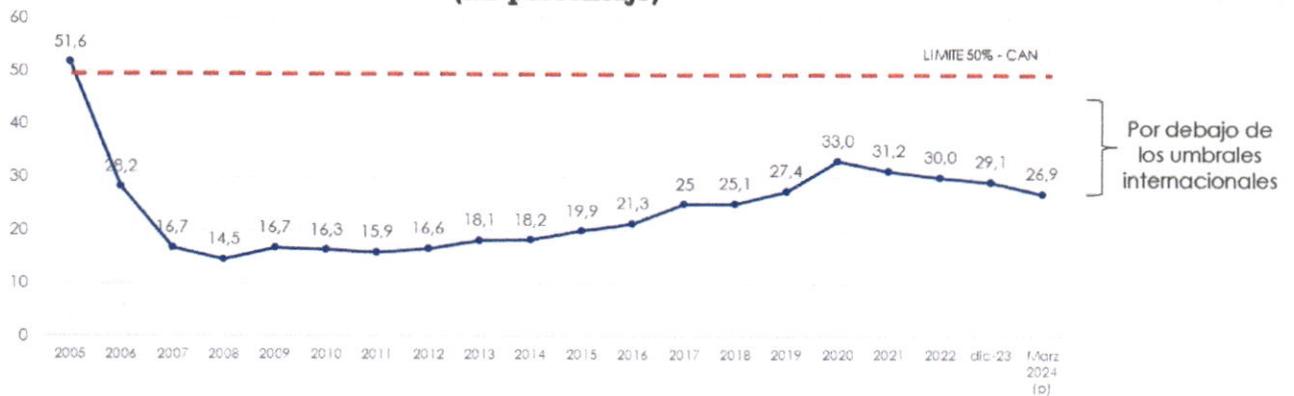
Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2023 alcanzó a \$us45.464 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Convenio de Préstamo 9643-BO, suscrito con el BM por un monto de hasta \$us150.000.000.- (CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) para el financiamiento del “Proyecto de Gestión Resiliente del Agua para Riego Comunitario y Familiar”, se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el BM.
- Cabe resaltar que se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a ocho (8) años, superior a la propuesta de dicho organismo financiador.



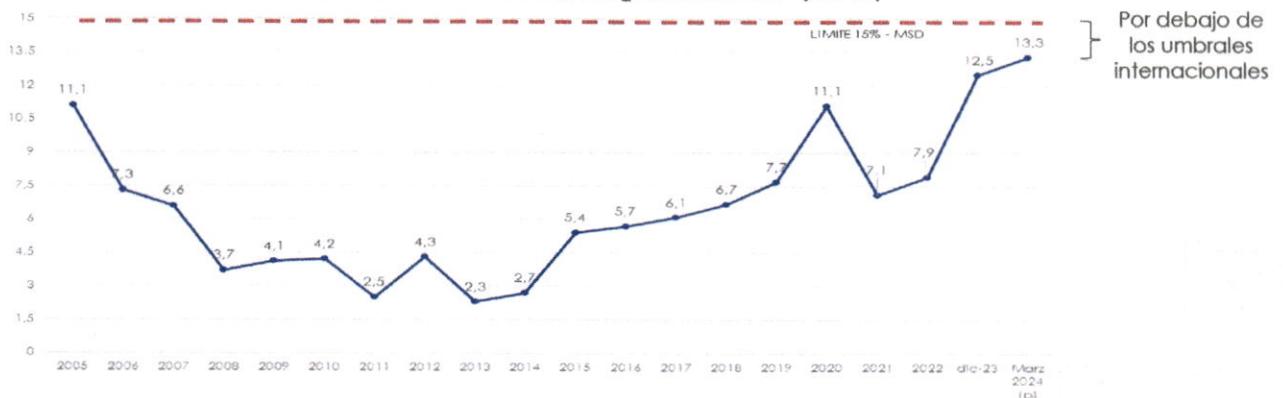
- Asimismo, la capacidad que tiene el Estado de generar ingresos para cubrir el capital e intereses, se demuestra a través del indicador de solvencia (saldo de deuda/PIB, Saldo de deuda/Exportaciones) e indicador de liquidez (Servicio de deuda (capital+intereses)/Exportaciones); que se presentan a continuación:

**Gráfico N° 1**  
**Saldo de Deuda Externa / PIB**  
**(En porcentaje)**



CAN: Comunidad Andina de Naciones  
Fuente: Banco Central Bolivia - BCB

**Gráfico N°2**  
**Indicador de Liquidez**  
**Servicio de Deuda / Exportaciones\* (en %)**



(\*) Exportación de bienes y servicios  
Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI  
Fuente: BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de marzo de 2024, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Convenio de Préstamo de referencia será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

## PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-448/23

**ARTÍCULO ÚNICO.- I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Préstamo 9643-BO para el “Proyecto de Gestión Resiliente del Agua para Riego Comunitario y Familiar”, suscrito el 20 de mayo de 2024, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, por un monto de hasta \$us150.000.000.- (CIENTO CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

**II.** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo 9643-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...